



EXP. ADMIVO. 20-A.

**GUADALAJARA JALISCO A SEPTIEMBRE 10 DIEZ DE 2015
DOS MIL QUINCE.**-----

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el día 10 diez de agosto de 2015 dos mil quince, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RÚELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación correspondiente al **Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento constitucional de Tomatlán Jalisco, a)** dos tantos de la convocatoria de fecha 07 siete de julio de 2015 dos mil quince, **b)** acta de asamblea de fecha 22 veintidós de julio de 2015, **c)** lista de asistencia, **d)** estatutos que se pretende rijan la vida interna del sindicato, **e)** solicitud de registro de planilla, **f)** copia simple de la documentación descrita en los incisos b, c, d y e.-----

V I S T O el contenido del escrito de cuenta, se advierte que el día 07 siete de julio de 2015 dos mil quince, se invitó a los miembros del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Tomatlán Jalisco, a participar en una asamblea General Ordinaria, con el propósito de elegir nuevo comité directivo y modificar estatutos, la cual se desarrollo de la siguiente manera; en el **primer punto** se designaron escrutadores, quienes llevarían el orden y control de la asamblea, en el **segundo punto** se pasó lista de asistencia encontrándose presentes un total de treinta y tres asambleístas, por lo que se declaró de legal la asamblea en virtud de existir quórum legal, posteriormente se pasó al desarrollo del **tercer punto** en el que se dio lectura a la convocatoria correspondiente, poniéndola a consideración de la asamblea para su aprobación, aprobándola de manera unánime, una vez hecho esto se llevó a cabo el desahogo del **cuarto punto** donde el C. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ, secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

los Poderes del Estado Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, puso a consideración de la asamblea, **la modificación de los estatutos**, leyendo cada uno de ellos para que manifestaran su aprobación o no, a dichas reformas, aprobándolas unánimemente, ahora bien, una vez que son analizadas las reformas pretendidas, esta Autoridad determina **TOMAR NOTA** de las mismas, toda vez que no contravienen lo estipulado por la ley, habiendo hecho lo anterior se procedió con el desahogo del **quinto punto** denominado "Elección de Comité Directivo y Toma de Protesta" en donde el C. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ, hace del conocimiento a los asambleístas que fue registrada en tiempo y forma una planilla de unidad, misma que es encabezada por la C. BLANCA ALICIA VILLA SILVA, la cual fue puesta a consideración de los presentes para que manifestaran su aprobación o no, en cuanto a que sea dicha planilla quien los represente por el siguiente periodo, siendo aprobada unánimemente dicha planilla, procediendo a tomarles la protesta respectiva, por lo que esta autoridad una vez que analizó dicha asamblea determina que lo procedente es **TOMAR NOTA**, de dicho cambio de **COMITÉ DIRECTIVO** toda vez que el mismo fue aprobado por unanimidad de la Asamblea que es la máxima autoridad del Sindicato y sus resoluciones son obligatorias para todos miembros del mismo, tal y como lo establece el numeral 19 de los estatutos aprobados en líneas anteriores, aunado a ello las personas que pretenden ocupar los diversos cargos dentro del comité Directivo cumplen con los requisitos establecidos dentro de sus estatutos en el numeral 31 que establece: -----

(SIC) Artículo 31.- para ser miembro del comité Directivo, se requiere;

- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la asamblea. -----

Por lo anterior el Comité Directivo quedará integrado de la siguiente manera: -----



NOMBRE	CARGO
BLANCA ALICIA VILLA SILVA.	SECRETARIO GENERAL.
JOSÉ MANUEL CALVILLO JÁUREGUI.	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.
SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS.	MARÍA ANTONIA DEL ROSARIO CERVANTES SILVA.
SECRETARÍA DE FINANZAS.	RAQUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
SECRETARÍA DE LA MUJER.	NORMA ELENA FRANCO LÓPEZ.
SECRETARIO DE DEPORTES.	JOVINO AYALA CAMARENA.
VOCALES.	PETRA CECILIA GRIJALVA ARAIZA, JOSÉ DE JESÚS SOLÍS DÍAZ, PAULA GUADALUPE CÓRDOVA RODRÍGUEZ.

Debiendo regir del periodo del **22 VEINTIDÓS DE JULIO DEL 2015 AL 21 DE JULIO DE 2018**, de conformidad a lo estipulado en el numeral 26 de los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Tomatlán Jalisco.-----.

Haciéndose la aclaración de que **NO SE TOMA** nota de la C. **MARISELA CALVARIN VÉLEZ**, quien pretendía ocupar el cargo de **SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL**, toda vez que de los estatutos vigentes dentro del sindicato que nos ocupa no se desprende que dicho cargo sea contemplado dentro de la conformación del comité Ejecutivo, pues en el numeral 26 de los estatutos se establece lo siguiente;- -

(SIC)ARTÍCULO 26.- Se establece un Comité Ejecutivo encargado de hacer cumplir los presentes Estatutos y las determinaciones de las Asambleas Generales que duraran en funciones 3 años pudiendo ser reelectos y estará integrado por los siguientes funcionarios:

SECRETARIO GENERAL.
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN.

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.
SECRETARIO DE FINANZAS.
SECRETARIA DE LA MUJER.
SECRETARIO DE DEPORTES.

De donde se advierte que el cargo mencionado no se encuentra en la conformación del comité ejecutivo, por lo que no se toma nota de dicha persona, en el cargo que pretende.-----

Para finalizar el C. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ, agradeció la presencia a la asamblea de la niña Génesis de la O. Villa, por interesarse en presenciar la asamblea, por lo que no existiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la misma a las 18:30 horas.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 20-A correspondiente al SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, tomándose nota de la manera especificada en el presente proveído de los acuerdos tomados dentro de la asamblea de fecha 22 veintidós de julio del 2015, de conformidad a los numerales 87 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por los numerales 19, 26 y 31 de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical que se analiza.-----

Se hace de su conocimiento que a partir del día 01 primero de Julio del año 2015 dos mil quince, el pleno de este Tribunal **de Arbitraje y escalafón del Estado de Jalisco se encuentra integrado de la siguiente manera: VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA; MAGISTRADA PRESIDENTA, JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA; MAGISTRADO, JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA; MAGISTRADO,** lo anterior se asienta para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - .

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO



CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, JALISCO, a través de la federación promovente.-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. PATRICIA JIMÉNEZ GARCÍA,** quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

GOBIERNO DE JALISCO